Asunción, 11 de setiembre de 2018

Nota DI
Señor:
Carlos Jorge Afara. , Intendente.
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO/DEPARTAMENTO DE MISIONES.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS
1	0803009	Esc. Bas. Nº 702 "San Ignacio de Loyola"	-0-	-0-	25	25	-0-	-0-
2	0803008	Esc. Bas. Nº 5339 "Ireneo Rodriguez"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
3	0803099	Esc. Bas. Nº 7433 " Che Jazmín"	6	6	26	26	3	3
4	0803101	Esc. Bas. Nº 7517 " Primavera"	20	20	45	45	5	6
5	0803105	Esc. Bas. Nº 7654 " India Juliana"	-0-	-0-	-0-	-0-	2	2
6	0803016	Esc. Bas. Nº 827 " Cabo Olivorio Talavera	6	6	30	30	-0-	-0-
7	0803003	Esc. Bas. Nº 152 " San Roque G. de Santacruz"	-0-	-0-	25	25	-0-	-0-
8	0803100	Esc. Bas. Nº 7508 " Arapysandu"	-0-	-0-	20	20	-0-	3
9	0803023	Esc. Bas. Nº 3061 " Susana Concepción Arias"	-0-	-0-	30	30	3	4
10	0803001	Esc. Bas. Nº 392 " Santo Ángel"	-0-	-0-	35	35	-0-	-0-
11	0803051	Esc. Bas. Nº 6181 " Martín Rolón"	-0-	-0-	-0-	-0-	3	3
12	0803071	Esc. Bas. Nº 6124 " Don Cesar Zotti del Puerto"	-0-	-0-	20	20	-0-	4
13	0803017	Esc. Bas. Nº 6734 "Don Pedro Mosqueda"	-0-	-0-	8	8	1	1
14	0803024	Esc. Bas. Nº 5340 " Tte. 2º de Rva. Narciso Vázquez"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
15	0803049	Esc. Bas. Nº 6400 " Rincón San Isidro"	-0-	-0-	10	10	1	1
16	0803002	Esc. Bas. Nº 2072 " San Isidro"	30	30	25	25	2	2
17	0803013	Esc. Bas. Nº 828 "San Antonio de Padua"	-0-	-0-	20	20	-0-	3
18	0803018	Esc. Bas. Nº 5337 " Ing. Agr. Takao Mariya"	-0-	-0-	22	22	-0-	2
19	0803021	Esc. Bas. Nº 3665 " Santa Catalina"	-0-	-0-	20	20	-0-	-0-
20	0803012	Esc. Bas. Nº 3060 " Encarnación F. González"	18	18	30	30	-0-	5
21	0803036	Esc. Bas. Nº 4791 " Villa Universitaria"	20	20	25	25	-0-	-0-
22	0803032	Esc. Bas. Nº 1645 " Cmte. Eduardo Ramírez"	-0-	-0-	30	30	-0-	2
23	0803031	Esc. Bas. Nº 3664 " Santo Domingo Guzmán"	-0-	-0-	22	22	-0-	2
24	0803085	Esc. Bas. Nº 7122 " Ramón P. Bogarín Argaña"	-0-	-0-	20	20	-0-	3
25	0803102	Esc. Bas. Nº 7520 " María Auxiliadora"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	5
26	0803025	Esc. Bas. Nº 5336 " Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	15	15	-0-	2
27	0803010	Colegio Nacional EMD " Don Rigoberto Caballero"	-0-	-0-	55	55	-0-	-0-
28	0803016	Colegio Nacional " Santa Rita"	-0-	-0-	50	50	3	5
29	0803009	Colegio Nacional " San Ignacio de Loyola"	-0-	-0-	25	25	3	3
30	0803051	Colegio Nacional " Martín Rolón"	-0-	-0-	20	20	-0-	2

Hoja 1 de 3.-

Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dirección de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO – Mesa de Entrada
Expediente Nº: 3600
Fecha: 13/09/18 Hora: 12:14
Recibido por: Gladys Vera

A la Dirección U.O.C
13/09/18
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS
31	0803025	*Colegio Nacional " Sagrado Corazón de Jesús"*	-0-	-0-	30	30	2	3
32	0803085	*Colegio Nacional " Ramón Pastor B. Argaña"*	-0-	-0-	20	20	-0-	2
33	0803058	*Centro Nº 8-40*	-0-	-0-	22	22	-0-	6
34	0803002	*Colegio Nacional " San Ignacio"*	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	2
		TOTAL	100	100	765	765	28	76

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 2271 de fecha 03/09/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente :

Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

Arq. Raquel Orcellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 2416/2014*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com